

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 1091
(13 de abril de 2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0908 del 18 de marzo de 2026, acto administrativo que reglamenta y convoca a la elección del Representante Profesoral ante el Consejo Superior, elegido por sus homólogos, para el período estatutario abril 2026 – abril 2030

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 115º del Estatuto General los miembros del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, cuya designación se hace por elección democrática, ejercen sus respectivas representaciones por periodos de cuatro (4) años, a excepción de los representantes estudiantiles que lo hacen por periodos de dos (2) años. Los periodos anteriormente señalados son personales.

Que, por lo anterior, la Rectoría expidió la Resolución No. 0908 del 18 de marzo del 2026, por medio de la cual se reglamentó y convocó a la elección del Representante Profesoral ante el Consejo Superior, elegido por sus homólogos, para el período estatutario abril 2026 – abril 2030.

Que, en el artículo 3º de la citada resolución se fijó el cronograma electoral, así:

Actividad	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Inscripciones de candidatos (con todos los soportes) 	<p>del 6 al 9 de abril de 2026 (éste último día hasta las 4 p.m.)</p> <p>al correo de Secretaría General secgeneral@udenar.edu.co</p>
<ul style="list-style-type: none"> Verificación y publicación del comunicado sobre verificación de requisitos: 	<p>viernes 10 de abril de 2026</p> <p>A través de la página web de la Udenar en link (elecciones 2026).</p>
<ul style="list-style-type: none"> Sorteo del número en el tarjetón y reunión de los candidatos con medios de comunicación universitarios: 	<p>Lunes 13 de abril de 2026</p> <p>(hora y lugar definido por Secretaría General) (siempre y cuando sea de más de dos candidatos inscritos, caso contrario se asigna el número de acta de inscripción)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Realización de los foros: Los candidatos en coordinación con las unidades del Centro de Comunicaciones y Radio de la Universidad de Nariño 	<p>Entre el 14 y el 17 de abril de 2026.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de listado de docentes electores: 	<p>Viernes 10 de abril de 2026</p>
<ul style="list-style-type: none"> Reclamos sobre listados de electores: 	<p>hasta el jueves 16 de abril de 2026</p> <p>a Vicerrectoría Académica</p> <p>Docentes Tiempo Completo: programacionacademica@udenar.edu.co Docentes hora catedra: asignacionpuntaje@udenar.edu.co</p>
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de listas oficiales y definitivas de electores: 	<p>Viernes 17 de abril de 2026</p>

Resolución No. 1091/2026 Rectoría – modificación calendario elecciones de Representante Profesoral ante el Consejo Superior



• FECHA DE ELECCIONES:	JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026 de 9 a.m. a 5 p.m. (Publicación de resultados definitivos – 6 p.m.)
-------------------------------	--

Que, hasta el momento se llevó a cabalidad, el proceso de las inscripciones de los candidatos, la verificación de requisitos y la publicación del comunicado sobre los docentes habilitados.

Que, con fecha 13 de abril del presente año, se llevó a cabo la reunión del Comité Electoral y la Comisión de Ética, con los candidatos y los medios de comunicación, con el propósito de realizar el Sorteo de Tarjetón y la organización de los Foros Programáticos, los cuales estaban previstos a desarrollarse entre el 14 y el 17 de abril del presente año.

Que una vez revisados los tiempos que conlleva la organización de los foros, se determinó que no existe el espacio suficiente entre la habilitación del link para las preguntas que allegarán los docentes para los foros y la campaña que deben realizar los candidatos, por lo cual, el Comité Electoral, a petición de los docentes inscritos para la Representación Profesoral, recomendaron, ampliar el cronograma, de tal manera que entre el sorteo de tarjetón y los foros, exista un amplio espacio para la organización y recolección de preguntas y preparación de los candidatos.

Que, de igual manera, se debe actualizar los listados de los electores (profesores vinculados por concurso) por parte de la Vicerrectoría Académica, los cuales se publicarán posterior a la fecha inicialmente indicada en el cronograma.

Que, así mismo, la Dirección de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, presentó un informe técnico en relación con las circunstancias presentadas con el correo electrónico institucional, para lo cual se ha dispuesto de un correo temporal para recibir las quejas que se puedan presentar del proceso o de los listados de electores; por lo tanto, se hace necesario modificar el nombre del correo donde se recibirán las peticiones o reclamos que se alleguen al Comité Electoral.

Que de acuerdo con el reporte realizado por parte de soporte de la compañía Microsoft, es necesario adoptar medidas temporales, luego del análisis técnico respectivo.

Que, de conformidad con el artículo 52 de la Resolución No. 0908 se determinó que el Comité Electoral, la Comisión de Ética, conjuntamente con la Sección de Sistemas de Información y a la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, preverán lo necesario cuando se presenten dificultades que afecten las votaciones o cualquier otro aspecto que pueda perturbar el desarrollo normal de las elecciones.

Que, el artículo 48 de la citada Resolución, establece que los vacíos que se presenten en la reglamentación del proceso electoral actual se resolverán de acuerdo con los principios constitucionales de la democracia participativa y la normatividad contenida en el régimen jurídico Electoral Colombiano.

Que el Comité Electoral, en conjunto con la Comisión de Ética, los Candidatos y sus veedores y con el acompañamiento de los medios de comunicación, luego de constatar que efectivamente se requiere de un tiempo adicional para la preparación de foros y demás actividades de campaña electoral, y con el fin de cumplir la reglamentación del proceso electoral, determinó modificar parcialmente el cronograma con el fin de garantizar la transparencia de estas justas democráticas.

Que así las cosas, el Comité Electoral y la Comisión de Ética, con el fin de atender lo antes anunciado, solicitó a la Rectoría modificar parcialmente el calendario del proceso electoral a partir de la fecha de realización de los Foros Programáticos.

Que, en virtud de lo anterior la Rectora atendiendo dicha disposición,

RESUELVE:



Resolución No. 1091/2026 Rectoría – modificación calendario elecciones de Representante Profesoral ante el Consejo Superior

Artículo 1°. Modificar parcialmente el Artículo 3 de la Resolución No. 0908 del 18 de marzo de 2026, a partir del acápite 4 en adelante, el cual quedara así:

“Artículo 2°. Establecer el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Realización de los foros: Los candidatos en coordinación con las unidades del Centro de Comunicaciones y Radio de la Universidad de Nariño 	Entre el 21 y el 24 de abril de 2026.
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de listado de docentes electores: 	Jueves 16 de abril de 2026
<ul style="list-style-type: none"> Reclamos sobre listados de electores: 	<p>hasta el miércoles 22 de abril de 2026 a Vicerrectoría Académica</p> <p>Docentes Tiempo Completo: programacionacademica@it.udenar.edu.co</p> <p>Docentes hora catedra: asignacionpuntaje@it.udenar.edu.co</p>
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de listas oficiales y definitivas de electores: 	Lunes 27 de abril de 2026
<ul style="list-style-type: none"> FECHA DE ELECCIONES: 	<p>JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 de 9 a.m. a 5 p.m. (Publicación de resultados definitivos – 6 p.m.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> La recepción de los recursos interpuestos sobre los escrutinios finales, se enviarán al correo electrónico de la Secretaría General (secgeneral@it.udenar.edu.co). 	Hasta el 4 de mayo del 2026.
<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a recursos: 	Hasta el 6 de mayo de 2026
<ul style="list-style-type: none"> Fecha de posesión del (de la) Representante de los docentes ante el Consejo Académico 	En la primera sesión del Consejo Superior, posterior a la fecha de notificación del acto administrativo por el cual se declara electo al Representante Profesoral.

Artículo 2 °. Modificar el segundo párrafo del Artículo 5° de la Resolución 0908 de 2026, de la siguiente manera:

Artículo 5°. ... Estas dependencias deberán entregar a Secretaría General las listas de que habla este artículo hasta el 14 de abril, las cuales se publicarán a través de la web de la Universidad de Nariño, el jueves 16 de abril de 2026.

Artículo 3°. Modificar los Artículos 6° y 7° de la Resolución 0908 de 2026, de la siguiente manera:

*“Artículo 6°. La Universidad dispondrá de mecanismos de verificación utilizando medios electrónicos, para validar si el profesor está registrado en las listas que configuran el Censo Electoral. Los reclamos sobre las listas de docentes electores se podrán hacer hasta el miércoles **22 de abril de 2026** ante las instancias mencionadas en el Artículo 5°.*

*Artículo 7°. Una vez finalizado el proceso de consolidación y validación del Censo Electoral con fecha **lunes 27 de abril de 2026**, se publicarán las listas oficiales y definitivas de los*

Resolución No. 1091/2026 Rectoría – modificación calendario elecciones de Representante Profesoral ante el Consejo Superior

electores, fecha a partir de la cual no se podrá realizar ninguna modificación o adición de registros, ni presentar reclamaciones.

Artículo 4º. Modificar los Artículos 19º y 21º de la Resolución Rectoral 0908 de 2026, de la siguiente manera:

*Artículo 19º. Las votaciones a través de la plataforma de elecciones administrada por la Sección de Sistemas de Información de la Institución, se realizarán el **JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026** y se iniciarán a las 9 de la mañana (9:00 AM) hora de Colombia y se cerrarán a las cinco de la tarde (5:00 PM) hora de Colombia.*

*Artículo 21º. Cierre de la votación. A la hora prevista en el cronograma establecido por el Comité Electoral, 5:00 p.m. **del 30 de abril de 2026**, se hará el cierre del proceso de elección, el cual se formalizará mediante acta que deberá suscribirse por el Presidente del Comité Electoral y la Secretaria General, mediante firma mecánica o cualquier otra que sea compatible con el voto electrónico. En dicha acta se dejará constancia del estado de la base de datos y de cualquier otra situación que se presente o se considere necesaria. Así mismo dentro de dicha acta, se dejará constancia de los asistentes.*

A la hora del cierre del proceso de votación, la plataforma dispuesta por la Universidad de Nariño se cerrará automáticamente, indicando que se dan por concluidas las votaciones, e impedirá cualquier registro de voto adicional.

Artículo 5º. Modificar los Artículos 30 y 31º de la Resolución Rectoral 0908 de 2026, de la siguiente manera:

*Artículo 30º. La recepción de los recursos interpuestos sobre los escrutinios finales, se enviarán al correo electrónico de la Secretaría General (secgeneral@it.udenar.edu.co), hasta el **4 de mayo de 2026**.*

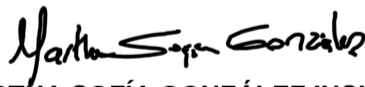
*Artículo 31º. Los recursos interpuestos se resolverán mediante oficio por parte de Secretaría General con el aval del Comité Electoral en única instancia y se notificarán a los correos electrónicos de los recurrentes el **6 de mayo de 2026**.*

Artículo 6º. Los demás artículos de la Resolución No. 0908 del 18 de marzo de 2026 continuarán vigentes y sin modificaciones.

Artículo 7º. Vicerrectoría Académica, Candidatos, Secretaría General, Centro de Comunicaciones, Dirección de Talento Humano, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Jurídico, anotarán lo de su cargo.

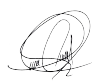
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de abril de 2026



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente 

Revisó: Fernanda Carrión Pérez, Asesora Jurídica de la Rectoral. 

Resolución No. 1091/2026 Rectoría – modificación calendario elecciones de Representante Profesoral ante el Consejo Superior